



# PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD

## Criterios de valoración

### Comisión de Selección. Especialidad “Sistemas Electrónicos”

Orden de 31 de enero de 2024

#### 1. Criterios de valoración

La prueba de aptitud se realizará en llamamiento único y en un solo acto. Constará de dos partes:

- **PRIMERA PARTE: Cuestiones de carácter teórico**, a resolver mediante elección entre diversas posibles respuestas cerradas.
- **SEGUNDA PARTE: Cuestiones de configuración, cálculo y dimensionamiento sobre supuestos prácticos.**

Al inicio de la prueba se entregará a los aspirantes los ejercicios correspondientes a las dos partes de que consta. El tiempo máximo para su realización es de 2 horas y 30 minutos.

Los criterios de valoración de la prueba específica de aptitud serán los siguientes:

- a) **Cuestiones de carácter teórico.** En cada una de las 40 cuestiones de que consta, se deberá optar por una o varias opciones de respuesta. Cada una de estas cuestiones se valorará en 0,1 puntos como máximo. Esta parte supondrá un 40% del total de la puntuación de la prueba.

Cada cuestión de esta parte de la prueba específica será valorada según los siguientes criterios:

- Si se eligen todas las opciones de respuesta correctas: **0,1 puntos.**
- Si se eligen sólo determinadas opciones correctas, pero falta alguna de ellas: **0,05 puntos.**
- Si se elige alguna opción incorrecta o no se marca ninguna: **0 puntos.**

No habrá penalización adicional por las cuestiones no respondidas o resueltas incorrectamente.

- b) **Cuestiones de configuración, cálculo y dimensionamiento sobre supuestos prácticos.** Esta parte constará de 20 cuestiones y cada una de ellas tendrá un valor



máximo de 0.3 puntos. Dado el carácter técnico de las cuestiones a resolver, para la valoración de las respuestas se atenderá a la corrección o incorrección de las mismas. En caso de respuestas sólo parcialmente correctas, se atenderá al criterio porcentual de aciertos dentro de la cuestión planteada. En caso de respuestas totalmente incorrectas, la cuestión será calificada con 0 puntos.

### **Normas para el correcto desarrollo de la prueba de aptitud:**

1. Los aspirantes deberán acudir provistos de D.N.I., pasaporte o carnet de conducir. El documento identificativo se tendrá visible sobre la mesa donde se realiza la prueba durante todo el desarrollo de la misma.
2. En ningún caso podrá incorporarse aspirante alguno al aula donde se desarrolla la prueba, una vez la misma haya comenzado.
3. Ambas partes de la prueba serán realizadas con bolígrafo de tinta azul o negra. No se podrá realizar con bolígrafo de tinta borrable ni con cualquier otro útil de escritura cuya marca no sea indeleble. Tampoco se podrá utilizar corrector.
4. Los aspirantes podrán utilizar calculadora científica, no programable, sin utilidad de resolución de ecuaciones y sin conexión con el exterior.
5. Únicamente se permitirá tener sobre la mesa los útiles indispensables para la realización de los ejercicios de que consta la prueba.
6. No se podrá introducir en el aula de examen soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión con el exterior. Entre los dispositivos no permitidos se incluyen los relojes inteligentes o “smartwatches”.
7. Cualquier acción fraudulenta que pudiera alterar el correcto desarrollo de la concurrencia competitiva supondrá la retirada de ambas partes de la prueba y su calificación con 0 puntos. Este hecho se hará constar en la correspondiente acta de la sesión.
8. En ningún caso se podrá sacar del aula de examen documento alguno que haya sido entregado por la Comisión de Selección, debiendo ser devueltos todos ellos a la misma antes de abandonar el aula. Se podrá solicitar de la Comisión de Selección una hoja en blanco para anotaciones “en sucio”. En este caso, esta hoja será devuelta asimismo a la Comisión antes de abandonar el aula, para su destrucción.

El Secretario

Fdo. Francisco Cegarra Martínez

V.º B.º

El Presidente

Fdo. Juan Gregorio Avilés